



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

## RESOLUCIÓN REC N° 0002-19 (09 de Enero de 2019)

### “POR LA CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ PARA LA VIGENCIA 2019

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ

En uso de sus facultades conferidas y;

#### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 consagra la obligación de las entidades de educación superior y las demás entidades habilitadas legalmente para ofrecer y prestar el servicio de educación superior, de informar al ministerio de educación Nacional el incremento en la fijación del valor de sus derechos pecuniarios que por razones académicas puedan cobrar a sus estudiantes.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional había expedido la Resolución No 20434 der 2016 por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración de la información en el Sistema Nacional de Información de la educación Superior (SNIES) y el reporte de información sobre el incremento de derechos pecuniarios, y se deroga la Resolución No 12161 de 2015.
3. Que el Acuerdo No 015 del 30 de Abril de 1988 y el Acuerdo No 027 del 16 de Diciembre de 1996 expedidos por el Consejo Directivo de UNIPAZ, establecen la forma en que se ajusta el valor de los Derechos pecuniarios para los programas de pregrado, indicando que se harán conforme al incremento del IPC y del salario mínimo legal mensual.
4. Que igualmente el Consejo Directivo de UNIPAZ, mediante Acuerdo CDI No 010-15 del 26 de marzo de 2015 fijó los derechos pecuniarios para los programas de posgrado, estableciendo los mismos en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
5. Que el Gobierno Nacional determinó el incremento del salario mínimo en un 6% estableciéndose en OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE y del IPC en 3,18% para la vigencia 2019.
6. Que por lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijese el valor de los Derechos Pecuniarios para los programas de pregrado, conforme al incremento del IPC (3,18%) y del Salario Mínimo Legal Mensual vigente (\$828.116) definido para el año 2019, de acuerdo a la siguiente tabla:

#### DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2019 PREGRADO

ITEMS	CONCEPTO	VALOR
1	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	\$ 49.200
2	CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 45.450

U n i d o s   s o m o s   m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeia / Santander / Colombia

Página 1 de 3





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

3	DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 75.750
4	DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 19.050
5	CERTIFICADO DE NOTAS	\$ 7.650
6	CERTIFICADO DE ASISTENCIA	\$ 7.650
7	CERTIFICADO DE NIVEL	\$ 7.650
8	CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	\$ 7.650
9	CERTIFICADO DE CONDUCTA	\$ 7.650
10	CERTIFICADO DE PAGO DE MATRÍCULA	\$ 7.650
11	CONTENIDO PROGRAMATICO POR MATERIAS	\$ 2.800
12	VALIDACIÓN DE MATERIAS	\$ 51.750
13	HABILITACIÓN	\$ 59.150
14	EXAMENES SUPLETORIOS	\$ 51.750
15	CERTIFICADO DE DURACIÓN DE PROGRAMAS	\$ 7.650
16	CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN	\$ 7.650
17	CURSO DE NIVELACIÓN	\$ 414.050
18	DERECHOS DE GRADOS	\$ 690.100
19	RELIQUIDACIÓN	\$ 5.450
20	POLIGRAFOS	\$ 5.450
21	HOMOLOGACIONES	\$ 69.000
22	MATRICULA MINIMA	\$ 910.928

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijese el valor de los derechos Pecuniarios para los programas de posgrado, conforme al aumento del Salario Mínimo Legal mensual vigente (\$828.116), de acuerdo a la siguiente tabla:

### DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2019 POSGRADO

ITEMS	CONCEPTO	VALOR
1	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	\$ 165.650
2	PERDIDA DE MODULO	\$ 347.800
3	DERECHOS DE GRADOS	\$ 828.100
4	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$ 8.300
5	CONTENIDO PROGRAMATICO POR MODULO	\$ 3.300
<b>MATRICULAS</b>		
6	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	\$ 2.898.400

U n i d o s s o m o s m á s





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

7	ESPECIALIZACION PROFESIONAL	\$ 4.554.650
---	-----------------------------	--------------

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web de la institución.

**ARTICULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barrancabermeja a los nueve (09) días de Enero de dos mil diecinueve (2019).

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA  
RECTOR**

  
V°B° Abg. Jemmy Beltrán Bacca  
Secretaría General



**U n i d o s   s o m o s   m á s**